

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29022 *ORDEN de 11 de noviembre de 1991, por la que se eleva a definitiva la lista general provisional de maestros aprobados en el concurso-oposición convocado de acuerdo con la Orden de 14 de abril de 1989.*

Finalizado el plazo de reclamaciones contra la Orden de 24 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto), por la que se hizo pública la lista general provisional de profesores aprobados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica -hoy de Maestros-, convocado de acuerdo con la Orden de 14 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Proceder a la rectificación de la lista de referencia como consecuencia de la admisión de las reclamaciones presentadas por los interesados y de la subsanación de los errores detectados por los órganos de administración correspondientes, en la forma que a continuación se indica:

Número 89200014, doña María Magdalena Rodríguez Ravelo. Apellidos, dice: «Rodríguez Ravero», debe decir: «Rodríguez Ravelo».

Número 89200176, doña Aurora Iborra Insa. Número de registro de personal, dice: «2164312135A0539», debe decir: «2164312613A0539».

Número 89200493, doña Belén Pérez Castro. Número de registro de personal, dice: «1176294224A0539», debe decir: «1176294924A0539».

Número 89200832, doña Esperanza García Chapinal. Número de registro de personal, dice: «0696148713A0539», debe decir: «0896148735A0539».

Número 89200882, doña María Isabel Hierro Pérez. Fecha de nacimiento, dice: «28-1-65», debe decir: «28-11-65».

Número 89200989, doña María Cabeza Martínez Molina. Nombre, dice: «M. Cabezas», debe decir: «María Cabeza».

Número 89201282, doña María Antonia Fernández Yubero. Segundo apellido, dice: «Yubero», debe decir: «Yubero».

Número 89201418, doña María Teresa de la Puente Redondo. Primer apellido, dice: «de la Fuente», debe decir: «de la Puente».

Número 89201497, doña Aurora Pérez Vallina. Número de registro de personal, dice: «1084812402A0539», debe decir: «1084814246A0539».

Número 89201545, doña María Teresa Sáez-Benito Arnedo. Número de registro de personal, dice: «0290876457A0539», debe decir: «2908763424A0539».

Número 89202004, doña Nuria de Fátima Ariza Nuñez. Primer apellido, dice: «Ariza», debe decir: «Ariza».

Número 89202024, doña María del Rocío Ruda Martín. Segundo apellido, dice: «Martínez», debe decir: «Martín».

Número 89202339, don Jesús Nieto Martín. Número de registro de personal, dice: «0349217368A0539», debe decir: «0344217302A0539».

Número 89202397, don José Ramón Otero Sillero. Puntuación tiempo de servicios, dice: «0,0000», debe decir: «0,1026»; puntuación total, dice: «17,2000», debe decir: «17,3026»; número de promoción, debe decir: «89202370-1».

Número 89202576, doña Inocencia Estibaliz Gil Arbelo. Número de registro de personal, dice: «4364549224A0539», debe decir: «4364549813A0539».

Segundo.-Desestimar las reclamaciones formuladas por los maestros que a continuación se indican, especificando el motivo de su desestimación:

Número 89200447, doña María Reyes Bazo Escorza. La puntuación asignada coincide con la de la propuesta de aprobados del tribunal.

Número 89202004, doña Nuria de Fátima Ariza Nuñez. El número de orden y la puntuación asignada coinciden con los de la propuesta de aprobados del tribunal.

Tercero.-Elegir a definitiva, con las rectificaciones que anteceden, la lista general provisional de maestros aprobados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado de acuerdo con la Orden de 14 de abril de 1989.

Cuarto.-Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a la colocación en la lista, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición ante este Ministerio, previo al contencioso-administrativo, en el término de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

29023 *ORDEN de 22 de noviembre de 1991 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).*

Vacantes puestos de trabajo en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del mismo, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 10.1 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 9 del citado Reglamento, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo A de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en la correspondiente relación de puestos de trabajo de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y que figuren en el anexo A de esta Orden.

Segunda.-Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure el periodo de suspensión.

Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 29.3.c de la Ley 30/1984) y los que se encuentren en situación de servicio en las Comunidades Autónomas sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias.

3. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:

a) Concurran únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado, o en su defecto, en el Departamento Ministerial donde estén destinados.

b) Hayan sido removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

d) Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos durante el primer año del periodo de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el